

Original: español

RESPUESTA DE COLOMBIA A LA CARTA DEL PRESIDENTE DEL COC
(COC_325/2020)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-GAE-20-026853

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales - saluda muy atentamente a la Honorable Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) y tiene a honra referirse a la Circular ICCAT 8644/20 del 21 de diciembre de 2020 y al documento COC-324/2020, con relación a la renovación del estatus de Colombia como Parte No Contratante Colaboradora.

Se ha recibido con extrañeza la objeción presentada por la Unión Europea (UE), considerando que Colombia ha demostrado su compromiso inquebrantable por fortalecer y cumplir las disposiciones sobre pesca sostenible, tanto en el marco de ICCAT como de las diversas organizaciones de ordenación pesquera con las que trabaja.

A través de su Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), Colombia ha honrado las responsabilidades adquiridas como parte del estatus de Colaborador y, en tal sentido, ha dado respuesta a los informes periódicos establecidos por ICCAT y a los diferentes requerimientos de información de parte de la Comisión y sus miembros.

Cabe anotar que la autoridad pesquera colombiana ha reiterado el compromiso existente en combatir la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, en observancia de los compromisos internacionales y haciendo cumplir la normatividad pesquera nacional.

Por lo tanto, desde el día 23 de octubre, fecha en la que ICCAT notificó irregularidades sobre la embarcación “Haleluya”, relacionadas con el accionar de autoridades colombianas, la AUNAP inició el estudio técnico para compilar el acervo probatorio y determinar la existencia o no de una presunta infracción a las normas pesqueras en el marco de esta Comisión y la soberanía nacional. La documentación e investigación concerniente al tema fue remitida por los canales de comunicación establecidos, como consta en la Circular ICCAT # 8131/20 del pasado 26 de noviembre.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que Colombia ha cumplido sus obligaciones como parte no contratante colaboradora y está comprometida con seguirlo haciendo.

Finalmente, Colombia reitera su especial interés en poder llevar a cabo el Plan Operativo presentado para el año 2021, una vez se haya ratificado el estatus solicitado. Lo anterior, en concordancia con lo indicado en el Memorando AUNAP-DG-0407-2020, remitido el 23 de noviembre de 2020, por medio del cual se respondieron las inquietudes de la Unión Europea sobre la renovación del Estatus Colaborador.

Por consiguiente, de manera respetuosa se solicita a la ICCAT -y a la delegación de la Unión Europea- , con quien Colombia ha mantenido estrecha colaboración, que sea reconsiderada y evaluada la posibilidad de mantener el estatus colaborador para Colombia, manifestando igualmente toda la disposición del país ante posibles sugerencias que el Comité de Cumplimiento considere, en el escenario correspondiente.

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales – hace propicia la ocasión para renovar a la Honorable COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Firmado Digitalmente por: 2020/12/23



Bogotá, D.C., 22 de Diciembre de 2020

A la Honorable
**Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
(ICCAT)**
Madrid, España